El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,438—MONTEVIDEO SABADO 14 DE JUNIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez. Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.
San José,
En la de Don José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Grané
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab.—s. Basilio dr.
Sol sale á las 7 9 m., se pone á las 4 51

FASES DE LA LUNA

En el mes de Junio.

Nueva, el dia 7, á las 6 y 8 minutos de la mañana.

Creciente, el dia 14, á las 9 y 6 minutos de la mañana.

Llena, el dia 21, á las 4 y 45 minutos de la mañana. *Eclipse.*

Menguante, el dia 28 á las 10 y 5 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 26.

AVISO.

Se vende una pulperia de mucha comodidad en la calle de san Pedro número 112. m. 31—3p.

SE VENDE.

EL bergantin nacional *Feliz Oriental*, con todo el aparejo correspondiente. El que se interese en su compra ocurra al almacen de D. Felix Bujareo calle de S. Pedro N. 22. jn. 5

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre puentes: para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

Para Liverpool.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Stirlingshire*, su capitan B. Brown saldrá para dicho destino á fines de Junio; los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de Hall Dutton y cmp. calle de S. Benito N. 50. my. 24.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. 1. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20th of next month: has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers.

For freight or passage apply to LAFONE, WILSON & Co., m 22 *No. 76, calle de San Carlos.*

PARA LA COLONIA.

La zumaca nacional "ISABEL," saldrá á fines de la semana entrante: los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje veanse con su dueño D. Juan Nin. Junio 9—

Para la Bajada y Santa-Fé.

LA goleta paquete nacional *Paula* admite una tercera parte de carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Tomas Basañez calle de san Gabriel número 103. jn. 5.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA.

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre: tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion: su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

PARA EL RIO GRANDE.

SALDRA en el término de 8 á 10 dias el muy velero Bergantin sardo *Providencia* admite carga y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage pueden verse con sus consignatarios Capurro y Castro. jun 13

PARA BURDEOS.

LA Barca Francesa *JOVEN GABRIELA*, saldrá de Bs. As. para dicho destino del 5 al 10 de Julio con escala en este Puerto donde tomará solamente pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. Las personas que quieran tratar ocurran á la casa de P. Requier y B. Baradere. Junio 13—

SE VENDE.

LA casa y esquina que hace frente á la calle de San Luis, y San Vicente, Números 20 y 22. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. 56 que hallará con quien tratar. M 27—3

SE VENDE.

UNA casa panadería en calle de San Joaquin No. 134, con dos asientos de atahona y demas útiles para el establecimiento, al fondo de esta hay 6 cuartos que corresponden al conventillo de la calle de San Ramon No. 24 con su correspondiente patio: el que se interese ocurra á tratar con su dueño Don Francisco Tarabal en la misma casa.

SE VENDE UN SITIO.

CON frentes á la muralla del O. de esta Ciudad y á la calle de San Diego compuesto de 27 varas de frente y 25 de fondo, lindante por el Sud con otro de los herederos de D. Pedro Pin. El que se interese en su compra puede verse con la dueña que vive en la cigarreria al lado de la puerta del teatro.

EDICTO DE LA POLICIA.

INSISTIENDO algunos carretilleros de la capital en mantener sus rodados con clavos en las llantas, y transitar las calles nuevamente empedradas infrinjiendo el articulo 2. º del Edicto de 24 de Diciembre ultimo; el Jefe Politico con el objeto de evitar aquel abuso por parte de los que lo verifican, y al mismo tiempo privar que los carretilleros desobedezcan cuando son citados por aquel hecho, hace saber al público lo siguiente

Art. 1. º Toda carretilla que se encuentre en las calles nuevamente empedradas con clavos en los rodados, pagará dos pesos de multa.

2. º Si se resiste ó no comparece á la oficina de Policía, cuando con aquel fin sea citado pagará el duplo de la multa indicada. Montevideo Mayo 23 de 1834.

Luis Lamas.

AVISO.

LA Junta Económico Administrativa, teniendo en vista que el precio de las harinas es el de catorce pesos barrica, acordó en sesion de ayer, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan blanco veinte onzas, que es el precio que designa el mapa con respecto á aquel precio, y de su órden lo aviso al público.

Montevideo, Mayo 29 de 1834.

Salvador Tort, Secretario.

SE AVISA,

AL Sr. Henri Leardi, venido de pasagero á bordo del buque L' Hirondelle, que hay varias cartas de Europa para él, en la casa de D. M. Gabas, relogero: en Buenos Aires en la Plaza de la Victoria. Junio 1 º

AVISO.

SE vende un negro de 17 á 18 años, sin vicios, sabe labar y todo el servicio interior de una casa, y tiene principio de labar y planchar: el que se interese por él ocurra á la calle de San Fernando casa No. 77, que hallará con quien tratar. Mayo 24—3p.

SE VENDE.

UNA negra edad de 28 á 30 años sana y sin vicio alguno, de regular vercio; en la cantidad de 250 pesos libres; el que se interese ocurra al cordon en casa de D. Luciano Gracias frente á la capilla para tratar. my. 2210 p

SE VENDE.

UNA maquina de nueva invencion para moler café; que un niño puede moler hasta 4 arrobas por dia. El que se interese puede ocurrir á la barraca de D. Pedro Jourdan, al lado de San Francisco. Junio 7—4p.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Mayo 30 de 1134.

A virtud de las facultades que el gobierno ha acordado al Cónsul general de la República en el Rio de Janeiro ha aprovado el nombramiento hecho por este, de Vice Consul en la Ciudad de Desterro y Provincia de Sta. Catalina en D. Alejandro José de Jesús.

Lo que se avisa al público y al Comercio para su conocimiento.

SE ALQUILAN.

TRES Piezas para hombres solos, en una casa decente y segura. Calle de san Pedro N. 122. —3p.

AVISO.

SE vende una negra de edad de 27 á 28 años con un hijo, sabe labar planchar de liso y cocinar: la persona que se interese en su compra puede ocurrir á esta Imprenta que se dará razon. J 2

SE VENDE.

LA cigarreria de la calle del porton N. 51 casa de D. Joaquin Chopitea con todos los útiles para su prosecucion; y los de fabrica de baules. El que se interese vease con el dueño en dicha casa.

Barniz Copal y espiritu de vino primera calidad.

HAY de venta por menor en la fábrica de Coches de Juan Mandain en la barraca atras de San Francisco á precio muy acomodado: tambien se fabrican y componen toda clase de carruaje, se doran vidrios para cuadros á la perfeccion, se hace toda clase de pintura fina para Coches y sillas. M 28—

AVISO.

SE desea comprar una criada con buenas recomendaciones, y que esté en aptitud de servir de ama de leche. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 163, que hallará con quien tratar. m28

SE CONCHABA.

UNA negra sin hijo parida de quince dias el que la necesite para ama de eche ocurra á esta Imprenta que darán azon jn, 11—3p

AVISO

A los oficiales de sastrería.

EN la sastrería inglesa calle de san Felipe N. 79, de D. Andres Hells, se necesitan para trabajar; los que gusten pueden ocurrir á dicha sastrería, que encontrarán trabajo. jn. 5—3 p.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Junio 3 de 1834.

EL Gobierno ha hecho estensiva la distribucion de trigos, de buena calidad, para semillas á los labradores de los Departamentos de S. José y del Cerro Largo, en cantidad de ciento cincuenta fanegas para cada uno; de cuyo reparto con intervencion de las autoridades locales, están encargados los Sres. Diputados D. Simon de Latorre para el de S. José, y D. Juan Ramirez para el otro; y se hace saber para conocimiento del público. 8 p.

OJO AL BARATILLO.

CANASTITAS finas recien llegadas de Europa de muchas comodidades sirven de costureros y ridiculos para niñas; muñecos de diferentes figuras, almidon recien llegado á 1 real ½ libra, javon amarillo barra á 1 rl. y 4 vs. aceite superior á 2 ½ rs. botella, yerba superior á 4. vs., y á real, vino del priorato á 4 vs cuarta, id. de otras calidades á 75 reis, azucar de la Habana á 6 vs. libra, id. del Brasil á 3 á 4 y á 5 vintenes, arroz de diferentes calidades á 3 cuartillos y á ½ la libra, datiles superiores á real y medio libra, y otros muchos efectos muy comodos la pobreza, en la calle de san Miguel N. 34, frente á la Aduana vieja. jn. 5.—3

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Montevideo Junio 14 de 1834.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	Ps	Rs	Ps	Rs
Aguardiente de 31 grados	pipa	130			
Id. anisado de 34 id.......	»	140		»	
Id. en damajuanas.........	una	4			
Aceite de comer en barriles..	arroba	4			
Id. en botija de ½ a.........	una	2	2		
Id. de Francia en botellas...	docena	4			
Id. de linaza...............	galon	1	6	1	7
Almendras con cascara......	quintal	10			
Anis en grano...............	»	11			6
Avellanas..................	arroba			1	4
Azucar de la Habana blanca..	»	2	6		
Id. terciada...............	»	2			
Id. de Santos blanca.......	»	1	7		
Id. terciada...............	»	1	5		
Aceitunas..................	arroba	3	2		
Arroz de la Carolina.......	»	1	4	1	5
Id. del Brasil............	»	1	1	1	1
Anchoas....................	cuñete	1	6	1	7
Brea.......................	barril	6	6		
Barajas finas,.............	gruesa	9			
Id. ordinarias............	»	4	4	5	
Bacalao....................	quintal	4		5	
Café de la Habana..........	»				
Id, del Brasil...........	»	14		13	
Cigarros de la Habana.......	mil	22		28	
Id. de segunda...........	»	15	4	16	
Canelon....................	libra		2		
Carbon de piedra...........	tonelad	18		19	
Cera blanca en pasta........	libra		3		
Cerbeza en botellas.........	docena	2	4		
Caña de la Havana 20 grados.	pipa	78			
Id. del Parati 20 grados..	»	84			
Cobre en galapago..........	quintal	50			
Cremor.....................	libra		2		
Estaño.....................	»	40			
Esteras de Malaga..........	pieza	8	4	9	
Fideos surtidos............	arroba	2	7		
Fariña.....................	»	1		1	
Felpudos...................	docena				
Garvanzos..................	arroba		6½		
Galleta de Norte América....	barrica	5	4	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	95			
Id. en frasqueras.........	casco	2	7		
Id. de Norte América.....	pipa	85			
Harina de Norte América....	barrica	15			
Hilo carreto de Cataluña....	quintal	30			
Id. de Jenova..........	»	24			
Hoja de lata...............	cajon	12			
Jamones....................	libra		2		
Javon de Norte America.....	quintal	8			
Id. de España...........	»	10			
Id. de Francia.........	»	8			
Jarcia, de cañamo..........	»	51		12	
Lonas de Rusia.............	pieza	13		14	
Marroquines................	docena	19		20	
Mantequilla	libra		1		2
Papel florete de Cataluña....	resma	2	7		
Id. medio florete.....	»	2	2	2	4
Id. florete genovés....	»	2	1	2	2
Id. medio florete.....	»	1	6	2	
Id. estraza chico.....	»		3½		
Pasas de Málaga............	cajon	4			
Queso, de Holanda..........	docena	6		7	
Sarga, de Malaga...........	vara	2	4	2	6
Sal abordo	fanega	2	1		
Tabaco. de Virginia........	quintal	10	4	11	
Id. negro del Brasil.......	arroba	8	4		
Te perla...................	libra	1	2		
Id. hyson..............	»	1	2		
Trigo......................	fanega	8	4		
Vino del priorato..........	pipa	49			
Id. venicarló cadaques...	»	40			
Id. Cette............	»	36			
Id. Sicilia...........	»	40			
Id. Malaga dulce......	»	84			
Id. id. seco.......	»	70			
Id. moscatel en botellas	docena	3	2		
Vinagre, de yema...........	pipa	50			
Yerva Correntina...........	arroba	3	2	3	4
Id. Pernanguá	»	2	1	2	2
Id. Cangosú...........	»	1	6		
EXPORTACION.					
Cueros patente	pesada	5	6	5	7
Id. de campo de 30 libras.	»	5	5		
Id. Id. de 25....	»	5	2		
Id. de caballo..........	uno	1	6		
Carne tasajo............	quintal	2	3		
Astas, puro novillo........	millar	150			
Lana, limpia...............	arroba	2	2		
Id. sucia...............	»	1	2		
Clin limpio colas..........	qql'	16			
Id. mezclado............	»	13			
Maíz.......................	fanega	2	4		
Mulas......................	una	20		21	
Velas de sebo	arroba	2	4	3	
Sebo en rama...............	»	1	2		
Grasa......................	»	1	5		

OBSERVACIONES.

Derechos de Aduana.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mapas geograficos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagarán un 10 p % la polvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagarán un 15 p % todos los articulos ya nuturales ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropa hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra, y tabaco.

7.° La sal pagará 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

Articulos adicionales á la Ley de Aduana.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes :—

Un 1 p % todos los comprendidos en el articulo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5 à escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el articulo 6.

Derechos de Exportacion.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los articulos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centimo.

EXTERIOR.

CHILE.

Voto consultivo de la Exma. Cámara de Apelaciones de Santiago de Chile al Superior Gobierno de la República sobre el pase de las bulas del Illmo. Señor Cienfuegos, provisto Diocesano de la Concepcion de Penco, en el que se desvanecen los reparos que puso á dicho pase el Fiscal Egaña.

Continúa.

A lei de católicos cristianos sabemos que el dar Obispos à la Iglesia pertenece al asunto Pontifice por derecho propio, cual lo declaró el Tridentino en la sesion 24 cap. 1.° de la reforma, recomendándoselo por esto, el mas diligente cuidado en su institucion, por ser esta una de las graves incumbencias de su ministerio y recordándole la estrecha cuenta que Dios le exigirá por la introduccion de malos Pastores. Ya antes la ley 5.ª tit. 5 part 1.ª habia dicho: "Mayoria "ha el Papa sobre los otros Perlados en "poder é en fecho: cael los puede deponer cada que fizieren porque, é despues "tornarlos, si quisiere, en aquel estado en "que antes eran. El otro si puede cambiar el Obispo, ó electo confirmado, de "una Iglesia á otra.....à aun á otra gran "maioria casi en su privilegio alguna duda vinie, que otro ninguno non la "pueda espaladinar, si non el mismo. "El otro si, el puede mudar un obisdo de "un lugar á otro. E facer de un Obispado dos, ó de dos uno." En verdad que todo esto era muy conforme al ejercicio del primado de la iglesia y al encargo de Pastor Universal que encomendó Jesu Cristo á San Pedro y sus sucesores. Es grato leer sobre todo esto cuanto nos dice el Evangelio, y cuanto nos refiere la historia eclesiástica sobre la exactitud, con que han sido llenados aquellos encargos; y es preciso ser muy inmoral é irreligioso para no edificarse á vista de la pureza y circunspeccion con que desde un principio se hacia la eleccion de los Obispos.

Todos los canonistas convienen en que los actos de elegir, confirmar, y dar posesion, deriban sus formas del derecho de gentes; y estando á su primer origen, puede mirarse como de derecho humano; pero quedando siempre una misma la esencia del Gobierno espiritual, por la consagracion, que es de derecho divino, y jamas ha salido de entre los mismos Obispos, reconociendo estos la supremacia del Sumo Pontifice, que les encomienda ese acto, uno de los mas eleva los de nuestra religion. Para no hablar de las mutaciones, que ha tenido la disciplina eclesiastica á la vuelta de algunos siglos, recordemos únicamente aquella, de que dan testimonio las Leyes de Partida, y de Castilla. La 18. tit. 5.° y la 1.ª tit. 15, parte 1.ª dicen: que vacando una silla episcopal pidan al Rey el venerable Dean, y Cabildo les permita hacer la eleccion sin impedimento alguno y que despues de electo el Obispo se lo presenten para hacerle entregar los bienes de la Iglesia, que en la vacante han debido estar como en depósito. Todavia es mas terminante el auto acordado 1.° tit. 6.° lib 1.° de Castilla, "Costumbre antiguo (son sus palabras) es en "España, que los Reyes do Castilla consientan las elecciones, que se han de "hacer de los obispos, y Prelados, por "que los Reyes son patrones de las iglesias: y costumbre antigua fué siempre "y es guardada en España que, cuando "algun Prelado ó Obispo finare, que los "canónigos, é otros cualesquier á quien "de derecho y costumbre pertenece la "eleccion deben luego hacer saber al "Rey por mensajero cierto la muerte del "tal Perlado, ó Obispo que finó; é antes "de esto no puedan, ni deban elegir el "tal Perlado, ó Obispo, é otro si desque "el tal Perlado, ó Obispo fuere elegido "como debe, y confirmado, fue y es costumbre antigua, que antes que haya "de aprehender possesion de la Iglesia, "deban venir por sus personas á hacer "reverencia al Rey."

Continuará.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 13 de 1834.

Instruido el gobierno de la generosidad con que se ha ofrecido el ciudadano D. Antonio Montero á segundar las miras de la autoridad sobre el establecimiento de una caja de amortizacion para que se halla autorizado por la Ley, ofreciendo en el acto su crédito y su firma por la cantidad de *cien mil pesos*, el mismo gobierno se complace en mandar que se publique este rasgo de civismo como uno de los muchos de que ha tenido pruebas inequivocas el Ministerio de Hacienda, siendo esto lo menos que por ahora le es permitido hacer en demostracion de sus sentimientos.

El infrascripto, ofrece con este motivo al Sr. D. Antonio Montero, las seguridades de su particular consideracion y aprecio.

Lucas J. Obes.

El Senado y Camara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea Jeneral, decretan con valor y fuerza de Ley.

Art. 1.° Se autoriza al P. E. para la venta ó remate de la mitad de los derechos de importacion y exportacion por uno ó dos años.

2 El remate sé hará sobre el computo de lo producido en los dos años anteriores, y con un aumento de cinco á diez por ciento.

3 El Gobierno anunciará el remate con un mes de anticipacion, y recibirá propuestas hasta quince dias despues: al cabo de los cuales quedará cerrado y concluido en favor de las que propongan mas ventajas al Erario público.

4 Todas las propuestas que se hagan en este remate, se publicaran por la prensa, como tambien la aprovacion de las mas ventajosas.

5 El Gobierno acordará á los rematadores la intervencion conveniente en las recaudaciones que se hagan de este derecho, asi como en todas las medidas de precaucion, respecto á los fraudes que puedan cometerse.

6 Entre las condiciones del remate no podrá establecerse, ninguna, que convierta en anticipacion, el ingreso diario y gradual del dicho remate.

7 Queda autorizado el Gobierno para dar á la Colecturia general la forma y organizacion que crea conveniente con arreglo á lo que la practica en este remate le demuestre, dando cuenta al Cuerpo Legislativo para su aprovacion.—Sala de sesiones Montevideo 11 de Junio de 1834.—JOAQUIN CAMPANA, Vice Presidente; *Luis Bernardo Cavia*, Secretario. —"Decreto del Gobierno."—Montevideo Junio 13 de 1834.—Cumplase, acusese recibo, comuniquese á quienes corresponda, é insertese en el Registro Nacional ANAYA.—*Lucas J. Obes.*



MONTEVIDEO.

SABADO 14 DE JUNIO DE 1834.

En las noticias estrangeras publicadas én el número anterior, ha salido el siguiente articulo relativo á Francia, con errores de tal consideracion, que hemos determinado se publique integramente hoy, como el mejor medio de salvarlos.

"El proyecto de ley contra las aso-"ciaciones fué adoptado en la Cáma-"ra de Diputados de Francia con una "mayoria de 92 votos, y pasó á la Cá-"mara de los Pares, à donde encon-"trará poca oposicion."

Cartas de Buenos Ayres de personas que se suponen bien informadas sobre el estado de los negocios politicos y del giro que estos tomarán con motivo de la renuncia del gobernador Viamont, nos anuncian la probabilidad de que admitido aquel acto de dimision por la Sala de Representantes será elegido por aclamacion el Jeneral Rosas para Gobernador de la Provincia; quien por lo pronto y durante su permanencia en la campaña, que parece debe ser algo larga, delegará el mando en el Dr. D. Vicente Maza. Si por algun motivo, que no se prevée, dejase de tener efecto la eleccion del Sr. Rosas, ella entonces recaeria indudablemente en el Jeneral Guido, sin embargo de ser varios los candidatos que en el público se designan para aquel caso; pues que la opinion de los Representantes parece que no vacila entre los dos nombrados. Entretanto la tranquilidad pùbl ca no sufrirá, segun se asegura, la menor alteracion ni por la mudanza de los elementos que constituian el Poder Executivo, ni por la ansiedad que excite el porvenir.

Por el paquete *Segunda*, hemos recibido Periódic s de Bs. Ays, hasta el 12. Todavia no se habia expedido la Sala de RR. en aquella fecha á cerca de la renuncia del Gobernador Viamont, ni habia ocurrido novedad alguna q' merezca la atencion de nuestros lectores.

ESPECIES METALICAS.

En Buenos Ayres el 12 del corriente.

Onzas de oro españolas.......	121$	4
Id. id. de la patria......	118	
Pesos fuertes españoles.......	7	4
Id. id. de la patria......	7	2
Patacones..................	7	3
Plata macuquina de rostro.....	7	1
Id. cortada................	6	7

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Suplico á Vd. tenga la bondad de insertar en su apreciable periódico el siguiente artículo, que, por haberme impedido algunos accidentes, no ha visto mas antes la luz como me lo habia propuesto, en apóyo de otro inserto en el No. 26 del nuevo Diario titulado EL TELEGRAFO; disimulando al mismo tiempo, la inhabilidad de mi pluma que, como cada cual tiene derecho á espresarse en su dialéctica, se ha atrevido á ejecutarlo en la suya. Pero, no obstante, créo, que, á lo menos, en la sustancia me haré comprehensible en obsequio de, los méritos y virtudes de dos individuos con quienes no me ligan mas vínculo que el de compatriota. De todos modos la verdad és amable, cualquiera que sea su origen, y de consiguiente és la que se debe buscar. Esta és la que me propongo manifestar. ¡Quiera el Cielo que ella sea tan atendida como sinceros fueron, y son, mis sentimientos al tomar mi débil pluma para ponerla en ejecucion!

Nuestra policía, no hay duda, que, á falta de otros elementos, de que carece, necesita de auxiliares que déa un nuevo impulso á la actividad, y eficacia de su celo y disposiciones.

Las personas de D. Manuel y D. Casto Dominguez, que citá aquel corresponsal, son objetos que, en mi humilde opinion son aptas para ello, y de consiguiente deben considerarse con un poco de mas reflexion de la que nos parece.

Son incuestionables, por su notoriedad, los méritos y servicios especiales que en aquel importante ramo han contraido los ex-Comisarios Dominguez en la época que desempeñaron aquellos cargos, que, aunque de una clase subalterna, son, sin embargo, en la estrechez esférica de sus atribuciones, no menos dignos de atencion que los de una clase mas elevada, puesto que esta tiene la superioridad de poséer limites mas estensos en que obrar. Hé aquí por que suenan é influyen mas que aquellos. Está és, seguramente, una de las causas por que, las mas veces, se desprecian los servicios subalternos: esta és, porque á cada uno en su linea, y respectivamente, no se estimula con el recto ejercicio de la justicia distributiva. Lo son igualmente las virtudes que les adornan, por cuyo motivo omito el detallarlos, reservandome, para el caso de una provocacion, el espresarlos.

Si, Señor Editor, ellos han dado desde un principio ejemplos de virtudes, poco comunes, que, tan solo la envidia, el odioso espiritu de adulacion, la intrigante maledicencia, ó la superabundancia de pretendientes, han contribuido, tal vez, á que no se haya hecho un triste recuerdo de ellos, permaneciendo silenciosamente bajo la fuerza de su susurro. Pero el público sensato que todo esto tan notório no ignora, ¿ cómo podrá mirar con indiferencia el total abandono en que yácen esos jóvenes desgraciados, dignos de mejor atencion, pero que tan solo está reservado á la noble consideracion y benevolencia de nuestro Poder Ejecutivo, el que tambien por si solo sabrá muy bien valorar, y proteger á sus buenos é infortunados servidores?

Tambien debe haber influido a que no se haya hecho ese triste recuerdo, un concepto equivocado, que les impelió á complicarse en las crisis pasadas ¡fantasma alucinador, con que habrán hecho uso algunos enemigos ocultos ó mal intencionados! Pero ese concepto queda suficientemente confirmado, si se tiene presente, que en aquella remarcable época, y desde que desapareció, ellos se han conducido, expontaneamente, con toda moderacion, y prudencia, sin que para ello haya intervenido ningun obstáculo directo que les impidiese observar conducta diversa; y si se tiene presente, tambien, que estás recomendaciones formarán un nuevo vínculo con la gratitud, que, unido á los privados que son bastante estensos, y estrechos, constituirán fuertes eslabónes que, aunque quisiesen, lo que no sucederá, dificilmente podrán rompér.

No se crea por esto que yó pretendo presentarlos como los primeros objetos de la historia de nuestras desgracias. Pero entretanto yo ignoro que otros tengan recomendaciones tan especiales para con aquel Departamento, las cuales me han impulsado á proferirme en públi. co, desengañado de la ingratitud de las tinieblas.

Cierro, pues, este artículo, esperando que atendido su mérito por nuestro Poder Ejecutivo, no sea despreciado, restituyendo los brazos de esos ciudadanos al ramo en que les considere aptos y acréedores.

Soy de Vd. Señor Editor—

Un Ciudadano.

TERRESTRE.

Dia 13.

Animales en pié.

A D. Pedro Frias............40
" José Grequis............51

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES.

D. Enrique Palafot........Bs. Ays.
" Nathan Lawrance con un peon, id.
" Maria Dasori.............id.

Presentados.

D. Domingo Rufino....de Bs. Ays.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 11 del corriente.

Bergantin sardo "Scipion"
1493 cueros vacunos
Bergantin ingles "Sterlingshire"
755 cueros vacunos salados
Goleta inglesa "Luisa Maria"
5500 astas
77 fardos de garras
Bergantin ingles "Freak"
318 cueros vacunos
23 fardos de cerda
Bergantin ingles "Hebo"
700 cueros vacunos
4 fardos cueros de bagual
Bergantin ingles "Lawther"
830 cueros vacunos
Bergantin ingles "Adventure"
912 cueros vacunos

Descarga de la misma fecha.

Fragata prusiana "Braut," señores Bortram, Le Breton y Ce.
130 f negas de sal
Bergantin sardo "Sócrates," señores Capurro y Castro
100 bolsas trigo
Barca bremense "Johannes," señores Zimmermann, Frazier y Ca.
6 tonelad s de carbon
Bergantin ingles "Martin," señores Figueroa y Buthier
49 bolsas de trigo
Bergantin ingles "Sarah," á los mismos
100 cuarterolas vino
Bergantin ingles "Luisa Maria," SS. Lafone, Wilson y Ca.
27 barriles aceyte
2 dichos de vino
Bergantin frances "L'Paul," D. Pedro Jourdan
1 cuarterola aguardiente
12 bolsas porotos
10 baules perfumeria
Barca sarda "Paulina," D. José Maria Platero
40 pipas de vino

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 12.

Sres. Beley Stivard y cmp.
2 fardos bayetas.
D. Juan Gowland
4 cajones pañuelos,
Sres. Senr Hughes y cmp.
3 cajones zarazas ordinarias
1 id. de pañuelos
1 fardo listados,
D. Francisco A. Gomez
1 cajon pañuelos de seda,
1 fardo franelas,
El Sr. Requier
6 cajones de beceiros,
Sres. Lafone Wilson y cmp.
1 cajon medias de algodon,
1 dicho brines.
Sres. Parlan M. y cmp.
76 barricas arina
2 cajones hilo ovillos,
5 dichos pañuelos
1 dichos de listados,
Sres. Figueroa y Butler
2 cajones sedas de coser.

Dia 13.

D. Juan Jackson
5 cajones panas
Sres. Zimerman Fracier y cmp.
15 cajones sombreros,

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 9.

Goleta paquete nacional *Aguila* 2.º capitan Manuel Soriano, salió de Buenos Ayres el 12 del Corriente a D. José M. Platero en lastre:

SALIDAS.

Goleta paquete nacional *Rosa* capitan José Moratori para Buenos Ayres despachada por D. Lazaro L. de Maria con
400 barricas arina,
1 fardo,
3 cajones mercancias,
2 tarros,
2 cajas,
1 barril.

Zumaca nl. *Felicidad*, su patron Jose Maria Martinez, para Mercedes con carga por D. Antonio Marquez Guimarens.

Bergantin ingles *Banguard*, capitan Walker, con destino á Bs. Ays. con parte del cargamento que introdujo en esta plaza procedente de Liverpool; despachado por los SS. Stanley Black y Ca.

Bergantin nacional *Felix* para el Rio Janeiro

Balandra nacional *Navegante*, para el Salto.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LOS Sres. Bing y Juan Pernin participan á los señores comerciantes de esta plaza, el haber trasladado su escritorio en la casa del finado D. G. G. de Melo, en donde se halla de venta por mayor un gran surtido completo de mercería y vijuteria y otros muchos efectos franceses. jn. 14 —3 p.

AVISO.

á los aficionados á las flores y legumbres.

EN casa del finado D. G. G. de Melo escritorio de Bing y Juan Pernin y en la calle de S. Pedro casa de los Sres. Rovillar, se hallan de venta un gran surtido de semillas de flores y legumbres de primera calidad á precios equitativos. jn. 14—3 p.

PARA EL HAVRE.

LA muy velera barca francesa "*Fauvette*," su capitan Eduardo Mi..., saldra para dicho destino del 10 al 15 de Julio. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de D. A. Caballlon calle de san Francisco. jn. 14.



POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos N. 147.

El LUNES 16 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos de tienda cuya relacion es la siguiente—

Jéneros averiados.

Capas para señoras
Sombreros
Medias de algodon
Perfumerias
Pañuelos de lanilla
Id. de algodon
Brines anchos

Sin averia.

Ceñidores de seda
Paños de varias clases
Zuecos para señora
Calzados
Guarniciones, esclavinas
Guantes, paraguas de seda
Zarazas, lienzos
Peines de marfil
Peinetas, creas
Bretañas de francia
Libros en blanco
Terciopelos, abanicos
Calzados de hombre
Id. para señoras y niños
Bayetas de dos frisas
Calzoncillos de lana
Medias de seda
Dichas de algodon de todas clases
Una partida de espejos de marco dorados
Candeleros de platina
Pañuelos de seda
Dichos de gazilla
Becerros, cabretillas
Tafiletes, marroquines
Pistolas de chispa
Panas azules, cotines
Pistoleras, balijas
Gorras de cuero
Alhajas de diamantes
Zarazas de colchas
Recados, tiradores
Sobrepellones y pellones
Estrivos y sobre cinchas
Y otros articulos

á las 11 en punto.

POR CARRERAS Y OJER.

En la Colecturia General.

El lunes 16 del corriente se han de rematar al mejor postor un surtido general de efectos para tienda llegados ultimamente por el Bergantin ingles *Vanguard* entre ellos algunos averiados. El por menor se anunciará en los carteles de costumbre.

Empezará á las 11 en punto.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833, se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 93, hay de venta un negrito jóven de 14 á 15 años, llamado Casimiro, apto para todo servicio, se vende en la cantidad de 300 ps. libres de derechos y demas. Quien se interese en su compra ocurrirá para tratar con dicho señor en su casa. m 21

SE VENDE.

UNA mulata de 18 á 19 años á pedimento suyo en 300 ps, libres sabe cocinar y planchar de liso: quien se inte rese en su compra ocurra á la esquina del Anima y darán razon. m. 21

AVISO.

DESEA encontrar conchabo en cual quier casa para planchar y coser una Sra. de 40 años. El que la necesite para algunos de estos servicios ocurra a la calle de San Agustin N. 80 que encontrará á la dicha Sra. ju. 10

SE COMPRA

UNA negra sana y sin vicios para un matrimonio sin hijos, que vive en Paysandú. Ocúrraso á la calle de San Juan No. 112. Jn. 10

OJO A LA MADERA.

EN el finado Circo Olimpico, se vende un surtido elegante de tablazon y tirantillos de pino que se dá á precios muy acomodados. j, 4—3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente á las horas de costumbre y á las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital se han de celebrar almonedas para la venta y remate de un terreno, con 4 piezas edificadas en él, sito en la ca le de S. Pedro de 14 y media varas de frente al sur, y 45 de fondo y un martillo al oeste de 21 y octava varas de frente y 19 de fondo tasado con dicho edificio, en cuatro mil ochenta y nueve pesos cinco y medio reales; y los útiles de una fábrica de belas tasados en dos cientos cincuenta y cuatro pesos cuatro reales, segun mas por menos cons ta de las tasaciones que estarán de manifiesto en esta Escribania de mi cargo cuyos bienes pertenecientes á D. Manu el Guerrero están mandados vender para pagar á su acredor D. Juan Maria Perez. Montevideo Junio 4 de 1834 —— **Bartolome Quiles, Escribano Público.**

SE VENDE.

CARBON de piedra para estufa y herreros, y tablas de pino de tres cuartas hasta 3 pulgadas de grueso y de todos largos, tambien tirantillos, todo de primera calidad, se vende en la barraca al lado de la Panaderia del Sr. Francisco Tarabal, á precios muy acomodados: en la misma barraca hay quien de razon. m. 23—3p,

NUEVO BARATILLO.

DE LA BANDERA BLANCA.

EN la calle de San Carlos N. 38 hai de venta azucar de la Habana de primera calidad á 1 real y cuartillo la libra, idm. de segunda á 6 vintenes, idm. del brasil superior á un real, idm. blanca 4 vintsnes, idm. terciada á 3 vintenes; yerva misionera superior á 7 vintenes, idm. á 6 vts., idm. portuguesa superior á real, idm. á 4 vintenes, arroz de carolina superior á 4 vintenes, idm. á 3 vts. idm. del Brasil á ½, almidon de mandioca docena 3 reales, garvanzos superiores á 4 vintenes libra, alpiste 4 vts., almidon de trigo superior á 1 real ½, jabon de españa á 1 real y cuartillo, dicho de Santa Fée de superior calidad, dicho americano superior á vintenes barra, vino muscatel á 3 reales botella, idm. de burdeos á 2 ½, aceite frances superior a 3 reales, barajas á ⅞, tée de varias clases á precios acomodados, orejones, nueces, ticholos, almendras, y avellanas superiores á precios acomodados, agí en rama, á 2 reales libra, corchos á 2 reales el ciento, especies de todas cualidades á 2 rs. y ½ libra, sombreros de panza de burro 6 reales uno, tabaco del Paraguay, idm. del Brasil, idm. americano, idm. negro á precios equitativos, agua de colonia á 4 vintenes el frasquito, papel de marquilla para cartas, dho. blanco, tinta de escribir, lacre, lapices, obléas, azafran de castilla, dho. de la tierra, fideos, café, sucoos, y otros renglones á precios módicos: y en el mismo almacen se halla el Universal de venta y escobas á 6 vns. my. 23.

AVISO.

SE vende un negro llamado Agustin de edad como de treinta y cuatro años en 200 ps. libres: el que lo quiera comprar ocurrirá á la calle de San Ramon número 69 en donde darán razon.

AVISO.

SE desea comprar un mostrador como para pulperia. La persona que quisiere venderlo ocurra á esta imprenta que darán razon. m, 15

AVISO.

QUIEN hubiese perdido cuatro mu las y una yegua zaina con la marca A P., las mulas son una color blanca con bozal, otra parda con bozal, una gateada y otra zaina, puede ocurrir á la casa del finado D. Pablo Ribero que pagando el trabajo de cuidarlas se le entregarán. jn. 5—3 p.

EDICTO.

D. FRANCISCO ARAUCHO, Juez Privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay, y por impedimento del de lo civil, entendiendo en los autos de la testamentaria de Da. Lucia Perez Barrera &a.—Por el presente Edicto, cito y emplazo á los que se consideren acrehedores á los bienes de dicha testamentaria para que se presenten á deducir sus acciones con los recaudos justificativos de sus respectivos créditos ante este Juzgado dentro del termino preciso y perentorio de treinta dias contados desde esta fecha, pasado el cual, á los que no lo verificaren les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, segun asi lo tengo ordenado en auto fecha 2 del corriente mes. Montevideo 4 de Junio de 1834.

Francisco Araucho.
Por mandado de su señoria,
Miguel Brid, Escribano Público.

SE VENDE.

UNA pulperia de poco principal en la calle de S. Carlos N. 175; tiene bastantes comodidades para cualquiera principiante; su dueño la vende por ausentarse del pais; quien se interese en su compra ocurra á la misma casa para tratar. jn. 6—3 p.

AVISO.

LA persona que hubiese perdido un caballo con silla, ocurra su dueño á esta imprenta que dando las señas se le entregará. m. 20

EDICTO DE POLICIA.

CONSIDERANDO el gefe del departamento lo perjudicial que son las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad, tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas estremada que sea la limpieza de los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia para que los propietarios de huecos cerrasen los de su pertenencia, han sido desatendidas escandalosamente dando lugar á que en algunos de aquellos burlando la vijilancia de policia se depositen basuras lo que no verificaran si se hallasen en los terminos prevenidos. Considerando en fin que la tolerancia por parte de la Policia á este respecto, puede ser culpable, ha determinado el jefe de ella con aprobacion superior lo siguiente;

Art. 1. ° Se prohive absolutamente que en el termino de tres meses contados desde esta fecha existan las caballerizas dentro de la ciudad.

2. A los seis dichos de la publicacion de este Edicto, todo hueco que no esté cerrado, la Policia lo hara por cuenta del interesado quien será obligado á pagar su costo.

3. Despues del plazo estipulado en el artículo 1. ° el que no haya verificado lo que en él se previene, se dará cuenta á la superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerse.

Montevideo, Junio 9 de 1834.
LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN mulato de edad como de 20 á 24 años, propio para el trabajo de campo, sin vicios conocidos, en la cantidad de 350 pesos: el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 78, calle de San Gabriel, tienda de D. Antonio Fariña hallará con quien tratar. M 17

Se vende,

UNA criada de todo servicio de edad como de 20 años. Quien se interese en comprarla se verá con su amo en la calle de San Gabriel, casa del señor Mackinon, No. 126, adentro. Jn. 10

INTERESANTE.

ACABA de publicarse en Buenos Ayres una traduccion del famoso curso de la *Historia de la Filosofia* del distinguido y sabio Mr. Victor Cousin, Par de Francia y Profesor de Filosofia de la facultad de Paris. Los traductores D. José Tomas Guido y D. A. G. Beldelar nos han dirijido unos cuantos ejemplares de la 1. ª leccion para que se hiciese conocer al público del Estado Oriental una obra tan útil á la instruccion de los jovenes. Se admiten suscripciones en la tienda libreria de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel núm 63 y en la Imprenta de *Los amigos* á razon de 3 reales el número. my. 27.

SE VENDEN,—

UNA flauta travesera, un sextante, un octante, un volúmen de correcciones de tablas para varios usos de la navegacion, dos libros titulados— nuevo diccionario de las lenguas española, francesa y latina, con 1893 fojas en cuarto, impresos en 1790, y á mas tiene un diccionario abreviado de geografia en castellano, frances y latin. El que guste comprar el todo ó parte de ello, hallará con quien ajustarse en la casa No. 127, calle de San Sebastian, cuadra mas al Sud de la que vive el Sr. D. Santiago Maza. m 27 3p

Aviso al público.

EN la calle de San Juan No. 30, vive una señora que limpia paños de todas clases, á precios muy equitativos. Los señores que la quieran ocupar curran á su casa, que serán bien servidos. Jn. 10

AVISO DE LA POLICIA.

UN caballo se halla detenido en la casa central del Departamento con recado que se halló en una calle de la ciudad; el que se considere con derecho á él ocurrá á la oficina del expresado que dando las señas se le entregará.

Montevideo Junio 10 de 1834.
LAMAS.

SE HA HUIDO.

EN la noche del 15 de Mayo un negrillo bozal de edad como de 10 años delgado de cara y manos, la izquierda enferma, en la mano derecha de los dos dedos mediano y anular, en los terceros falanjes ó yemas tiene señal de un tajo, la cabeza pelada y con señales de granos, calzones de nanquin negro, y otro de de color ceniza, camisa de listado azul y chaqueta de nanquin azul rayada, su nombre Domingo. La persona que lo entregue en la casa número 138 calle de S. Luis será bien gratificado. m. 20

AVISO.

SE venden tres cuadras y média cuadradas, con mas de doscientas setenta y dos varas de terreno propio para chacra, sita en la Aldea, lindando por el Norte con D. Gaspar Vonilla. El que se interese ocurra á casa de D. Ramon de Amaya, que vive en las Puntas de la Estanzuela, donde hallará con quien tratar. J 3

AVISO DE LA CAPITANIA

SE ha mandado con repeticion que los SS. consignatarios de buques cuiden de que no se conduzca mas carga sobre el muelle que aquella suficiente á poderse trasladar á los almacenes ó á los buques respectivos consultando de este modo no deteriorar aquel establecimiento que de dia en dia se resiente por el mal estado en que se hallan las maderas y por el enorme peso que llevan frecuentemente sobre él, lo que ocasionará perjuicios al público en general.

Con este motivo la Capitania del Puerto en cumplimiento á las ordenes superiores que tienen y á las que le son peculiares por ordenanzas, empezará desde el dia 18 del corriente á tomar medidas que sirvan á impedir la continuacion de este abuso que tanto perjudica y que se aumenta con frecuencia por la falta de consideracion con q'se miran las órdenes de los Géfes respectivos.

Para evitar quejas de los Sres consignatarios y demas á quienes corresponda este aviso, se manda publicar por ocho dias el presente, á fin de que cualquiera medida que se tome en adelante para cortar este mal, no sea clasificada de arbitraria.

Montevideo, Junio 9 de 1834.
Carlos de San Vicente.

SE VENDE,

POR ausentarse el dueño del país, una pulperia de poco principal,— como tambien una carretilla de poco uso con tres mulas, en un precio acomodado: El que se interese ocurra á la calle de S. Luis, en la herreria de D. J. A. Acosta. J 3 3p

AVISO A LA POLICIA.

SE ha huido de la esquina de Silva en el muelle un negrito bozal, renegrido llamado Antonio, de 8 años; lleva pantalon de bayeton y camisa azul con listas coloradas, tiene la cabeza rapada; quien lo entregue á su amo Antonio Silva será gratificado. jn. 9—3 p.

SE HA HUIDO.

EN la tarde del Miércoles 11 del corriente una negrita como de 9 años de edad, bosal, muy carrilluda, la barba larga, y con un vestido viejo de saraza obscura, camisa de lienzillo y con pañuelito de seda en el pescuezo. El que la presente en la casa llamada del Chapero en el Córdon, ó en los altos de D. Agustin de Castro en la Plaza, será bien gratificado. Junio 13—

Aviso de la Policia.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policia donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1834.
LAMAS.